



CONCÓN, 05 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 297,

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº 19 año 2018, presentada por doña **MARÍA ADRIANA PÉREZ RODRÍGUEZ**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], de la comuna de Concón, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 1ra. cuota del año 2015 hasta 4ta. cuota del año 2015, Rol de Avalúo Nº0310100029.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO

- 1.- **RATIFIQUESE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº19 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y doña **MARÍA ADRIANA PÉREZ RODRÍGUEZ**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] domiciliada en calle [REDACTED] esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº0310100029, correspondiente a la 1ra cuota del año 2015 hasta la 4ta. cuota del año 2015.-
- 2.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal a la dirección individualizada en el punto Nº1.
- 3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

[Signature]
EAO/CV/S/sgm.
DISTRIBUCIÓN:

- *Interesado
- *Depto. Adm y Finanzas
- *Secretaria Municipal.
- *Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado